



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 2 de Septiembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5268
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-11056/17 – A-11062/17.-

VISTO:

El expediente letra A N° 11056/17 y letra A N° 11062/17 iniciados por la Asociación civil geselina llegaremos a tiempo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación civil geselina llegaremos a tiempo es una reconocida institución de nuestra ciudad cuyos objetivos son los de asesorar sobre la detección temprana del cáncer, generar campañas de concientización, brindar asesoramiento sobre centros de tratamiento y trámites de acceso a medicamentos oncológicos.

Que, recibimos en la comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación a la presidenta de la institución la señora Sandra Elisabet Cirone quién informó sobre las acciones que están llevando adelante en la actualidad.

Que, se presentaron denuncias a la Dirección de Asistencia Directa para situaciones especiales (DADSE) ya que no se encuentra entregando medicación oncológica desde el 12 de diciembre de 2023.

Que, la Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, había anunciado una auditoria sobre el procedimiento para la adquisición de medicamentos frenando el proceso sin reemplazar un sistema por otro.

Que, la compra de medicación oncológica para tratamientos puede ascender a la suma de 17.000 dólares mensuales siendo imposible costear los medicamentos en forma particular.

Que, la demora en la entrega de medicación implica graves deterioros en la salud de los pacientes e incluso casos de fallecimientos por interrupciones involuntarias en su administración.

Que, la ONG geselina Llegaremos a tiempo participó de la presentación de un amparo colectivo contra el corte de tratamientos médicos oncológicos en conjunto con la firma de la Asociación Mucopolisacaridosis Argentina (AMA), la Asociación Civil Sostén, la Fundación entrelazando esperanza de Salta y la Fundación Grupo Efecto Positivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Requierase al Ministerio de Capital Humano de Nación la entrega urgente -
----- de la medicación adeudada y que no interrumpa los tratamientos
oncológicos. -----

SEGUNDO: Solicítese acceso a la información pública informando la cantidad de
----- expedientes presentados por pacientes de Villa Gesell que demanden
medicamentos oncológicos al Ministerio de Capital Humano.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell